



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DE DICHO INSTITUTO POLITICO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.-----

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANO JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS.-----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/1/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ciudadano José Luis Flores Pacheco**, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido MORENA en el Estado de Campeche y Militante de dicho Instituto Político en contra de "LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-675-2020 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA, CON MOTIVO DEL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO Y OTROS DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL DEMANDAN LA NULIDAD DE LA SESIÓN DE CONSEJO ESTATAL DE MORENA EN CAMPECHE DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 REALIZADA POR LOS CC. JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS..." (sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de enero de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiuno de enero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, terceros interesados, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno**, constante de nueve hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2021.

**ACTOR: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES
PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL
PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE
CAMPECHE Y MILITANTE DE DICHO INSTITUTO
POLÍTICO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL
PARTIDO MORENA.**

**TERCERO INTERESADO: CIUDADANO JOSÉ
RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS.**

**ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN
DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-
675-2020 EMITIDA POR LA COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DEL PARTIDO MORENA, CON MOTIVO DEL
RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR
LOS CC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO Y
OTROS DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE
2020, A TRAVÉS DEL CUAL DEMANDAN LA
NULIDAD DE LA SESIÓN DE CONSEJO
ESTATAL DE MORENA EN CAMPECHE DE 1
DE SEPTIEMBRE DE 2020 REALIZADA POR
LOS CC. JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ
Y OTROS..." (sic)**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO
CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA.**

Con fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, la Secretaria General de
Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa torres, da cuenta al Magistrado Licenciado
Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos.
Conste.....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL
DOS MIL VEINTIUNO.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS

VISTOS: lo de cuenta, se provee: -----

PRIMERO: Plazo de presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por el Ciudadano José Luis Flores Pacheco, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido Morena en el Estado de Campeche y militante de dicho instituto político, en los términos previstos en los artículos 641, 755, 756 y 757 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde el Ciudadano Daniel Alfredo Tello Rodríguez, en su calidad de integrante del equipo técnico-jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Morena, tal y como lo previenen los artículos 648, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Santa Anita #50, Colonia Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08200, en la Ciudad de México.-----

Se tiene como **correo oficial** para notificar a la autoridad responsable el identificado como morenacnhj@gmail.com.-----

TERCERO: Actor. De conformidad con los artículos 641, párrafo segundo, 648, fracción I, 652, fracción V y 755 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículos 2, 3, 4 y 5 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, preceptos legales que facultan para promover el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, se tiene por presentado y se le reconoce la **legitimación y personería** para comparecer como promovente en el presente juicio al Ciudadano José Luis Flores Pacheco, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido MORENA en el Estado de Campeche y militante de dicho instituto político.-----

Se autoriza como **correo oficial** para notificar al promovente el identificado como j.l-flores@hotmail.com, y para recibir notificaciones al **predio ubicado en calle Querétaro número 2 entre salvador y Costa Rica Barrio de Santa Ana en esta ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24050**, en términos de lo establecido en el artículo 642, párrafo 1, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y artículo 3, inciso c) de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica. -----

CUARTO: Terceros interesados. Con fundamento en lo previsto en los artículos 666 y 669 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por presentados a los ciudadanos José Ramón Magaña Martínez y Atalo Geovanni Heredia Ordoñez, quienes se ostentan como Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS

y Secretario de Educación, Formación y Capacitación Política del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Morena en Campeche, respectivamente, y a los ciudadanos Cintia del Carmen Hernández Crisóstomo, Jorge Manrique Pérez Ramírez, Karla Jeanette Kú Ávila, Blanca Guadalupe Lizzete Uc Martínez, Matiana del Camren Torres López, Rocío Guadalupe Jiménez Vera Hernández, María del Carmen Molina Chablé, Mildred del Jesús Can Hernández y Carlos Enrique Ucán Yam, quienes se ostentan como Consejeros Estatales del Partido Morena en Campeche, respectivamente; quienes comparecen a juicio como terceros interesados, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y toda clase de documentos, el ubicado en la avenida Miguel Hidalgo número 99 colonia el Huanal del municipio de San Francisco de Campeche, autorizando para tales efectos a los Licenciados José del Carmen Domínguez Nárez, Lucio Domínguez Nárez, Lisber Mendoza Castrejón, Daniel Jiménez Sánchez y Karla Domínguez Vázquez.-----

Se tiene como **correo oficial** para notificar a los terceros interesados el identificado como josedominguez@narezabogados.com.mx.-----

QUINTO: Admisión y apertura de la instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente juicio, así como los requisitos generales de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 641, 642, 643, 648, 652, fracción V, 755, 756 y 757 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 2, 3, 4 y 5 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica; se concluye que el medio de impugnación está presentado en tiempo y forma y que no se actualizó alguna causal de improcedencia de las descritas en la ley electoral local, por lo que encontrándose legitimado el actor para promover el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, con apoyo en el artículo 674, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se admite, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ciudadano José Luis Flores Pacheco, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido Morena en el Estado de Campeche y militante de dicho instituto político y se abre la instrucción.-----

SEXTO. Pruebas. En cumplimiento al artículo 653 de la multicitada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas, al ser remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas:-----

a) Autoridad responsable.-----

1. Original del escrito de fecha 14 de enero de 2021, dirigido a los CC. Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con asunto: se remite documentación, relativo al expediente TEEC/EXP/1/2021, signado por el C. Daniel



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS

- Alfredo Tello Rodríguez, Integrante del equipo técnico jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante de 3 hojas;-----
2. Original del escrito de fecha 12 de enero de 2021, relativo al expediente TEEC/EXP/1/2021, con asunto: se remite informe circunstanciado al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Integrante del equipo técnico - jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante de 6 hojas;-----
 3. Original de la cedula de publicación por estrados, titulada Anexo 1, de fecha 7 enero de 2021, relativa al expediente TEEC/EXP/1/2021, signada por el C. Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario de Ponencia 3, Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante de 1 hoja;-----
 4. Original de la constancia de recepción de documentos, titulada Anexo 2, de fecha 12 de enero de 2021, relativa al expediente TEEC/EXP/1/2021, signado por el C. Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario de Ponencia 3, Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante de 1 hoja;-----
 5. Original de la cédula de retiro de estrados, titulada Anexo 3, de fecha 12 de enero de 2021, relativa al expediente TEEC/EXP/1/2021, signado por el C. Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario de Ponencia 3, Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante de 1 hoja;-----
 6. Copias certificadas del escrito de fecha 30 de diciembre de 2020, dirigido al CC, José Luis Flores Pacheco y otros, relativo a la resolución emitida el 29 de diciembre del año en curso, con asunto: Se notifica resolución; certificación signada por el C. Daniel Alfredo Tello Rodríguez Integrante del Equipo Técnico-Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante de 25 hojas;---
 7. Copias certificadas del escrito de fecha 10 de enero de 2021, dirigido a los C. Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, relativo al expediente no. TEE/EXP/1/2021, certificación signada por el C. Daniel Alfredo Tello Rodríguez Integrante del Equipo Técnico-Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante de 22 fojas;-----
 8. 1 DVD+RW, marca Verbatim titulado Constancias TEEC-EXP-1-2021 y tercera y anexos, el cual contiene dos carpetas, las cuales contienen lo siguiente:-----
- a) Carpeta titulada Expediente CNHJ-CAMP-675-2020, que contiene 13 carpetas:
- **Carpeta 1. Queja - CNHJ-CAMP-675-2020, que contiene:-----**
 - o Archivo en imagen JPEG, titulado certificación de integrantes del consejo estatal Campeche, constante de 1 hoja en pantalla;-----
 - o Archivo en Word, titulado Constancia de Militancia INE José Luis Flores Pacheco, constante de 1 hoja en pantalla;-----
 - o Archivo en Word, titulado INE JOSE LUIS FLORES PACHECO, constante de 1 hoja en pantalla;-----
 - o Archivo en pdf, titulado JDC de José Flores del Expediente TEEC-JDC-9-2020, constante de 65 hojas en pantalla;-----
 - o Archivo en pdf, titulado QUEJA POR SESION DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DONDE DESGINAN PRESIDENTE DELCOMITE EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA, constante de 23 hojas en pantalla;-----
 - o Archivo en pdf, titulado Relación de acreditación de militancia por los promoventes de la queja, constante de 4 hojas en pantalla;-----
 - o Archivo en formato mp4 titulado VIDEO DE ENTREVISTA DE RAMON MAGAÑA SOBRE SESION con duración de 00:19:39;-----
 - **Carpeta 2. Titulada Admisión CNHJ-CAMP-675-2020 que contiene:-----**
 - o 1 Archivo en pdf titulado José Luis Flores Pacheco y otros - Admisión CAMP-675, constante de 9 hojas en pantalla;-----
 - o 1 Archivo en pdf titulado José Ramón Magaña Martínez y otros - Admisión CAMP-675, constante de 9 hojas en pantalla;-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS

- **Carpeta 3. Pruebas Supervenientes Actor - CNHJ-CAMP-675-2020 que contiene:-**
 - 1 archivo en pdf titulado Oficio7459_PresidenteConsejo_MorenaCampechefirmado, constante de 4 hojas en pantalla; -
 - 1 archivo en pdf titulado ofrecimiento prueba supervinente queja, constante de 6 hojas en pantalla; -
- **Carpeta 4. Respuesta de los Denunciados CNHJ-CAMP-675-2020 que contiene:-**
 - 1 Archivo en pdf titulado Anexo_01, constante de 2 hojas en pantalla;-
 - 1 Archivo en pdf titulado Anexo_02, constante de 2 hojas en pantalla;-
 - 1 Archivo en pdf titulado Anexo_03, constante de 2 hojas en pantalla;-
 - 1 Archivo en pdf titulado Anexo_04, constante de 4 hojas en pantalla;-
 - 1 Archivo en pdf titulado Anexo_05, constante de 4 hojas en pantalla;-
 - 1 Archivo en pdf titulado CNHJ-CAMP-675-2020, constante de 16 hojas en pantalla; -
 - 1 Archivo en pdf titulado CONVOCATORIA MORENACE 19-001, constante de 2 hojas en pantalla; -
 - 1 Archivo en pdf titulado Escritura Publica no. 634, constante de 4 hojas en pantalla; -
 - Archivo en pdf titulado Lista_Asiistencia, constante de 1 hoja en pantalla;
 - 1 Imagen en formato JPEG titulada PRUEBA TECNICA, constante de 1 hoja en pantalla; -
- **Carpeta 5. Vista y contestación pruebas sup. - CNHJ-CAMP-675-2020, que contiene:-**
 - 1 Archivo en pdf titulado CONTESTACION A LA VISTA PRUEBA SUPERVINIENTE ACTOR, constante de 9 hojas en pantalla; -
 - 1 archivo en pdf titulado José Ramón Magaña Martínez y otros - Vista Pruebas Sup. 675, constante de 3 hojas en pantalla; -
- **Carpeta 6. Respuesta a la contestación de los denunciados - CNHJ-CAMP-675-2020, que contiene:-**
 - 1 Archivo en pdf, titulado CONTESTACION A LA VISTA DEL EXP CNHJ-CAMP-675-2020 CONTRA EL NOMBRAMIENTO, constante de 5 hojas en pantalla; -
 - 1 Archivo en pdf, titulado José Luis Flores Pacheco y otros - Vista 675, constante de 3 hojas en pantalla; -
- **Carpeta 7. Búsqueda de Conciliación, que contiene:-**
 - 1 archivo en pdf titulado CNHJ-CAMP-675-2020, constante de 2 hojas en pantalla; -
 - 1 archivo en pdf titulado José Luis Flores Pacheco y otros - Búsqueda conciliación 675, constante de 4 hojas en pantalla; -
 - 1 archivo en pdf titulado José Ramón Magaña Martínez y otros - Búsqueda conciliación 675, constante de 4 hojas en pantalla; -
- **Carpeta 8. Acuerdo para la realización de la audiencia estatutaria de manera virtual, que contiene:-**
 - 1 archivo en pdf titulado, CNHJ-241-2020 - Se habilitan audiencias virtuales constante de 3 hojas en pantalla; -
 - 1 archivo en pdf titulado, José Luis Flores Pacheco y otros - Audiencia 675, constante de 4 hojas en pantalla; -
 - 1 archivo en pdf titulado, José Ramón Magaña Martínez y otros - Audiencia 675, constante de 4 hojas en pantalla; -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS

- **Carpeta 9. Audiencia, que contiene:**-----
 - 1 archivo en pdf titulado, Acta Audiencia de Ley - Expediente CNHJ-CAMP-675-2020 constante de 2 hojas en pantalla; -----

- **Carpeta 10. Pruebas Sup. del Denunciado, que contiene:**-----
 - 1 archivo en pdf, titulado ACUSE TEEC-JDC-15-2020, constante de 1 Archivo en formato mp4, titulado Facebook 3449161845136966(480p)_1, con duración 03:26; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado OFRECIMIENTO JDC PATRICIA LEON LOPEZ, constante de 2 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado OFRECIMIENTO VIDEO PATRICIA LEON, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado OFRECIMINETO JDC EXPEDIENTILLO 14-2020, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado PROMOCION 2 TEECJDC-15, constante de 1 hoja en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-EXP-14-2020-24-11-2020, constante de 6 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-9-2020-17-12-2020, constante de 5 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-01-12-2020, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-2do-acu.-09-12-2020, constante de 4 hojases pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-2do-acu.-10-12-2020, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-2do-acu-1-12-2020, constante de 4 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-3er-acu.-09-12-2020, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-07-12-2020, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-09-12-2020, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-10-12-2020, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-10-12-2020, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-11-12-2020, constante de 4 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-14-12-2020, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-15-12-2020, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-16-12-2020, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-27-11-2020, constante de 8 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-30-11-2020, constante de 3 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-Acuerdo-Plenario-11-12-2020, constante de 24 hojas en pantalla; -----
 - 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-sent-03-12-2020, constante de 14 hojas en pantalla; -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS

- o 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-y-acum.-TEEC-JDC-18-2020-2do-acu-17-12-2020, constante de 3 hojas en pantalla;-----
- o 1 archivo en pdf, titulado TEEC-JDC-15-2020-y-acum.-TEEC-JDC-18-2020-17-12-2020, constante de 12 hojas en pantalla;-----
- **Carpeta 11. Desechamiento Pruebas Sup. del Denunciado, que contiene:-----**
 - o 1 archivo en pdf, titulado José Ramón Magaña Martínez y otros - Desechamiento 675, constante de 4 hojas en pantalla;-----
- **Carpeta 13. Desechamiento Pruebas Sup. del Denunciado, que contiene:-----**
 - o 1 archivo en pdf, titulado José Luis Flores Pacheco y otros - Cierre de Instrucción 675, constante de 4 hojas en pantalla;-----
 - o 1 archivo en pdf, titulado José Ramón Magaña Martínez y otros - Cierre de Instrucción 675, constante de 5 hojas en pantalla;-----
- **Carpeta 16. Resolución, que contiene:-----**
 - o 1 archivo en pdf, titulado José Luis Flores Pacheco y otros - Resolución CNHJ-CAMP-675-2020, constante de 25 hojas en pantalla;-----
 - o 1 archivo en pdf, titulado José Ramón Magaña Martínez y otros - Resolución CNHJ-CAMP-675-2020, constante de 25 hojas en pantalla;-----
- b) **Carpeta TERCERÍA 675 que contiene los siguientes archivos:-----**
 - 1 archivo en pdf, titulado 585102120 Oficio INE solicitud de acreditación de presidente del CEE Campeche (1), constante de 2 hojas en pantalla;-----
 - 1 archivo en pdf, titulado CGex201909-18-ap-9 (1), constante de 45 hojas en pantalla;-----
 - 1 archivo en pdf, titulado COPIA CERTIFICADA DE PANTALLA Y NOTIFICACION SESION POR CORREO, constante de 4 hojas en pantalla;--
 - 1 archivo en pdf, titulado ESCRITO TERCEROS INTERESADO, constante de 22 hojas en pantalla;-----
 - 1 archivo en pdf, titulado Gmail - CAMP - ESCRITO DE TERCERO INTERESADO_, constante de 1 hojas en pantalla;-----
 - 1 archivo en pdf, titulado NOTIFICACIONES JOSE LUIS (2), constante de 16 hojas en pantalla;-----
 - 1 archivo en pdf, titulado Of7556_Morena_CEECampechefirmado (4), constante de 2 hojas en pantalla;-----
 - 1 archivo en pdf, titulado OFICIO CNHJ REMITIR AL TEEC, constante de 2 hojas en pantalla;-----
 - 1 archivo en pdf, titulado Oficio CNHJ-324-2020 - José Ramón Magaña Martínez y otros, constante de 2 hojas en pantalla;-----
 - 1 archivo en pdf, titulado Oficio004_PresCEE_MorenaCampechefirmado, constante de 3 hojas en pantalla;-----
 - 1 archivo en pdf, titulado Oficio7459_PresidenteConsejo_MorenaCampechefirmado (2) (2), constante de 4 hojas en pantalla;-----
 - 1 archivo en pdf, titulado SX_2020_JDC_426-946704, constante de 18 hojas en pantalla.-----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para que sean tomadas en consideración al momento de dictar la resolución definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS

b) Actor. En cumplimiento al artículo 653, fracciones I y II de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas ofrecidas por el actor, en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable.-----

Ahora bien, en relación a las pruebas técnicas ofrecidas por la parte actora, consistentes en: -----

- a) Oficio: CNHJ-188-2019 de fecha 19 de Mayo de 2019 de la consulta del C. JOSE RAMON MAGAÑA MARTINEZ, con dirección electrónica: https://12ce53f9-da2e-2d1c-2aa2-332fe804a76b.filesusr.com/ugd/3ac281_738f695eabf04ed58809350c10465f18.pdf; -----
- b) OFICIO: CNHJ-006-2019 Asunto: Se emite respuesta a Consulta C. SERGIO SALGADO, con dirección electrónica: https://12ce53f9-da2e-2d1c-2aa2-332fe804a76b.filesusr.com/ugd/3ac281_377e9c948c9b4e299b88fba2889bdf88.pdf; -----
- c) OFICIO: CNHJ-007-2019 Asunto: Se emite respuesta a Consulta C. SERGIO SALGADO, con dirección electrónica: https://12ce53f9-da2e-2d1c-2aa2-332fe804a76b.filesusr.com/ugd/3ac281_0e225db7c4ed4925aadb52eb337d0ea8.pdf; -----
- d) Oficio: CNHJ-029-2019 Asunto: se responde consulta C. ANTONIO MENDOZA MORALES, con dirección electrónica: https://12ce53f9-da2e-2d1c-2aa2-332fe804a76b.filesusr.com/ugd/3ac281_35ab9403056d4079a6b2a716c432e659.pdf. -----

Se tienen por ofrecidas y admitidas, toda vez que en términos de los artículos 653, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el actor señaló en las diversas manifestaciones que se pueden apreciar a través de su libelo de cuenta, lo que pretende probar. -----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para que sean tomadas en consideración al momento de dictar la resolución definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

c) Tercero Interesado. En cumplimiento al artículo 653 de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas ofrecidas por los terceros interesados, en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno, tal y como previenen los artículos 661, 662, y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS

Campeche

Asimismo, se tiene por señalada la Instrumental de Actuaciones, así como, las Presunciones Legales y Humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta Autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SÉPTIMO: Diligencia de mejor proveer e inspección de enlaces de sitios de internet. Observándose de autos que la parte actora ofreció como medios probatorios diversas pruebas técnicas consistentes en la consulta de cuatro enlaces de sitios de internet, se comisiona a la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, para que constate el contenido de los enlaces ofrecidos por el promovente y con base a su inspección asentar la razón pormenorizada en las actuaciones del presente expediente, lo anterior de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

OCTAVO: Se reserva el cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese en términos de ley y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor, por ante la Ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Instructor.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha, (veintiuno de enero de dos mil veintiuno), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.